

# El Gobierno media para proteger al taxi frente a los VTC tras el varapalo de la UE

C. Morán. Madrid

El Gobierno se reunió esta semana con las principales organizaciones del taxi después del que el Tribunal de Justicia de la UE dictase una sentencia que pone en tela de juicio los privilegios de este servicio de transporte de viajeros frente a otros competidores en los tráficos urbanos e interurbanos como los VTC. El Tribunal europeo recuerda que proteger el interés económico del taxi no es una razón de “interés general”, por lo que cualquier normativa específica “tiene que respetar los principios de necesidad, adecuación, proporcionalidad y no discriminación”.

La sentencia deja sin efecto, en la práctica, la ratio 1/30 (una licencia VTC por cada 30 de taxi) aplicado por algunas autonomías como Cataluña y limita el uso de la denominada segunda licencia a que se acredite la necesidad de regular situaciones muy especiales del ámbito urbano, por cuestiones de gestión del transporte, del tráfico y del espacio público, así como la protección del medio ambiente. En todo caso, la sentencia señala que esas excepciones no podrán ser discriminatorias frente a los VTC.

La ministra en funciones de Transportes, Raquel Sánchez, indicó esta semana que “ya hemos trasladado a las organizaciones Antaxi y Élite Taxi que se pondrán a incorporar estas recomendaciones e indicaciones porque es una sen-



Gorka Loinaz (Araba Press)

**Raquel Sánchez, ministra de Transportes.**

tencia que resuelve una cuestión prejudicial y, por lo tanto, da la pista de por dónde debe ir la regulación y que sirva como marco normativo”. No obstante, también recaló que “son las comunidades autónomas y los ayuntamientos los que se tienen que adaptar su normativa a esta sentencia”.

“Nosotros lo que haremos será adaptar la normativa a esta sentencia y establecer las condiciones con tal de determinar cómo podemos garantizar un equilibrio entre las licencias de taxi existentes y las de VTC”, aclaró Sánchez, en plena precampaña electoral.

Las organizaciones del taxi han pedido cambios en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (Lott) y han amenazado con más movilizaciones, especialmente en Barce-

lona, el ayuntamiento que más ha protegido al taxi frente a la VTC.

Feneval y Unauto, las organizaciones que defienden los intereses del VTC, alegan que la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia “establece claramente que las regulaciones de movilidad no pueden estar destinadas a proteger la viabilidad económica del sector del taxi” y que éste no debe ser considerado un servicio de interés general. Además, añade, que todas las regulaciones aprobadas deben ser proporcionales y no discriminar entre taxis y VTC.

“Carece de toda lógica que el Ministerio de Transportes no esté dispuesto a sentarse con las patronales Feneval y Unauto para regular lar el futuro del sector VTC y, sin embargo, esté preparando una regulación exprés desde un Gobierno en funciones, para seguir protegiendo al sector del taxi”, indica Ignacio Manzano, presidente de Feneval.

“Estamos sorprendidos ante el trato que está recibiendo el sector de los VTC por parte del Ministerio de Transportes, ya que lo habitual es negociar con los representantes en el comité del sector afectado por la regulación que se esté discutiendo, cosa que no está ocurriendo. Es indignante que precisamente los directamente afectados se vean excluidos de las conversaciones” añade José Manuel José, portavoz de Unauto.